

N.º 0822

28 ENE 2015

RESOLUCIÓN DE

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de la prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo – Valle."

**EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS (E)**

En ejercicio de las facultades legales establecidas en el Artículo 23, numeral 18 del Decreto 2723 de 2014

CONSIDERANDO QUE:

Mediante correo electrónico de fecha 26 de enero de 2015, enviado por la Doctora, **GLORIA MILENA ARMERO VARGAS**, Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de **ROLDANILLO – VALLE**, solicita se estudie la posibilidad de autorizar un horario especial de servicios registral y de labores para los días 29 y 30 de enero y 2 de febrero de 2015, hasta las 12:30 p.m. con el fin de participar con sus funcionarios en la celebración de los 439 años de la fundación del Municipio.

Que mediante Decreto 008 de 19 de enero de 2015, el señor Alcalde Municipal de la mencionada Ciudad Doctor, **JULIAN ALBERTO CABRERA**, invita a diversas actividades cívicas, las cuales concentrarán a la ciudadanía en la participación activa de los diferentes eventos, reduciéndose de manera significativa la afluencia de usuarios del Servicio Público Registral.

En desarrollo de dicha actividad, es posible que se presenten situaciones o conductas que coloquen en riesgo, la infraestructura y la integridad física de cada uno de los funcionarios, así como el buen funcionamiento y la prestación del servicio, por lo cual es menester propender por la seguridad y el orden en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

Con el fin de restringir de manera mínima la Prestación del Servicio Público Registral y de permitir que los funcionarios participen en las actividades mencionadas, se hace conveniente, autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores en jornada continua de 8: 00 a.m. a 1: 00 p. m. para los días 29 y 30 de enero y 2 de febrero de 2015, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de **ROLDANILLO – VALLE**.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

Esta Superintendencia Delegada para el Registro, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el correo citado, considera procedente autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores en jornada continua de

N.º 0822 **28 ENE 2015**

Hoja No.2 (Dos) de la Resolución _____ de _____ " Por la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Registral y de labores en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo - Valle."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores en jornada continua de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. para los días 29 y 30 de enero y 2 de febrero de 2015, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de **ROLDANILLO - VALLE**, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora, **GLORIA MILENA ARMERO VARGAS**, Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de **ROLDANILLO - VALLE**, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: La señora Registradora, velara el cumplimiento tanto del Horario Especial para la prestación del Servicio Público Registral como de labores, autorizado para los días 29 y 30 de enero y 2 de febrero de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

28 ENE 2015

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO (E)


ARCHIBALDO JOSÉ VILLANUEVA PERRUERO